

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1036-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Asunto: Respuesta a Resolución No. 004-CPE-2023 de la Comisión de Planificación Estratégica. Exp. PM 2023-00459.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1073-O, de 10 de marzo de 2023, mediante el cual, el señor Secretario General del Concejo Metropolitano remitió la Resolución No. 004-CPE-2023 de la Comisión de Planificación Estratégica, emitida en la sesión ordinaria No. 069, desarrollada el 06 de marzo de 2023, en la cual se resolvió: *“(...) en función de que no existió acuerdo para la unificación o inclusión de los textos de los proyectos de ordenanza que se encuentran en tratamiento en la Comisión de Planificación Estratégica, y en cumplimiento del artículo 13 de la Resolución C-074 se solicita, que en el plazo de cinco (5) días, se presenten los informes al proyecto ‘ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA AL TÍTULO VIII, DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO’, de la Administración General, Secretaría General de Planificación, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana Procuraduría Metropolitana y Agencia Metropolitana de Control, para que una vez con los informes, en la siguiente sesión de la Comisión, se resuelva lo que corresponda”*; al respecto, en mi calidad de delegado del señor Procurador Metropolitano, según Oficio Nro. 00030/SV, de 06 de diciembre de 2022, número 1, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito manifestar:

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 004-CPE-2023, respetuosamente solicito a Usted se sirva indicar si los informes técnicos requeridos a las distintas entidades involucradas, han sido remitidos a la Secretaría General del Concejo Metropolitano; y, de ser así, estos sean enviados a la Procuraduría Metropolitana para complementar el análisis jurídico correspondiente, por cuanto, en el ámbito del procedimiento legislativo, los informes técnicos, además de servir como sustento para la emisión del proyecto de ordenanza, también se emplean como apoyo para la redacción definitiva del texto, puesto que dichos pronunciamientos se refieren a aspectos sustanciales del mismo.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1036-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

En relación con lo expuesto, los informes técnicos permitirán a este órgano asesor conocer el contexto y el alcance de las cuestiones que se están planteando, favoreciendo así al análisis y emisión del correspondiente informe jurídico.

En este sentido, apelo a su consideración, a fin de que se remita a esta Procuraduría los informes técnicos emitidos por las áreas pertinentes, para contar con los insumos necesarios para la emisión del pronunciamiento jurídico, y de la misma manera, de ser el caso, se precise si el documento remitido adjunto a su requerimiento, contiene el texto definitivo del proyecto de ordenanza, conforme lo establece el procedimiento parlamentario señalado en el artículo 13, literal c) de la Resolución No. C 074.

Sin perjuicio de lo señalado, esta Procuraduría Metropolitana reitera su compromiso de continuar participando en el tratamiento de la iniciativa legislativa en el seno de las sesiones, mesas de trabajo o cuando así se requiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Willians Eduardo Saud Reich
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA
JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-1073-O

Copia:

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
**Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL BENITEZ BURGOS SOLEDAD**

Señor
Juan Manuel Carrión Barragan
**Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL**

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1036-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Señora Licenciada
Laura Alexandra De Los Angeles Altamirano Luna
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL ALTAMIRANO LUNA LAURA ALEXANDRA DE LOS ANGELES

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Magíster
María Sol Cárdenas Garzón
Servidor Municipal 11
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Sol Cárdenas Garzón	mc	PM-ASE	2023-03-15	
Aprobado por: Willians Eduardo Saud Reich	wsaud	PM-ASE	2023-03-15	

